



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Marzo de 2009.-

100/09

Expte. N° 14.167/06

VISTO:

La presentación del trabajo de tesis doctoral **Conservación de mango por deshidratación. Estudio de los fenómenos de transferencia durante la deshidratación y rehidratación del producto**, realizado por la doctorando Mag. Ing. Marta Silvina Maldonado, en los términos del Artículo 26 y sucesivos del respectivo reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Postgrado de la Facultad eleva las actuaciones con la propuesta de integración del Tribunal de Tesis que tendrá a su cargo la evaluación del referido trabajo y asimismo los respectivos "currículum vitae" de sus miembros;

Que los docentes que se proponen para integrar el Tribunal son Profesores Titulares en sus respectivas Universidades Nacionales con reconocida trayectoria académica, profesional y de investigación, en especialidades inherentes al tema de la tesis doctoral;

Que en base a lo precedente este cuerpo colegiado, constituido en Comisión, aconseja designar el Tribunal de Tesis propuesto;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 (En su 1ª sesión ordinaria del 4 de Marzo de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar el **Tribunal de Tesis** que tendrá a su cargo la evaluación del trabajo **Conservación del mango por deshidratación. Estudio de los fenómenos de transferencia durante la deshidratación y rehidratación del producto** de la doctorando Mag. Ing. Marta Silvina MALDONADO DNI N° 18.156.723, por las razones explicitadas en los Considerandos, el que estará constituido de la siguiente manera:

TRIBUNAL DE TESIS

TITULARES:

Dra. María Luisa GENTA (Universidad Nacional de Tucumán)
 Dra. Silvia del Carmen RODRIGUEZ (Universidad Nac. de Santiago del Estero)
 Ing. Margarita ARMADA (Universidad Nacional de Salta)

SUPLENTE:


Dra Alicia Eva BEVILACQUA (Universidad Nacional de La Plata)

ARTICULO 2º.- Notificar a la doctorando a los efectos indicados en el respectivo reglamento, dentro de los plazos establecidos por su Artículo 31.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Tribunal de Tesis designado, al Director de Tesis, a la doctorando, a la Escuela de Postgrado y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

am.


 Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
 SECRETARÍA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. JORGE FÉLIX ALMAZÁN
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA